



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN (I+D+i)

BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN y DESARROLLO
INTERDISCIPLINARIOS (PIDI-2024)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

ANEXO I:

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS 2024 (PIDI 2024)**

La Universidad Nacional de Catamarca convoca a la presentación de Proyectos de I+D Interdisciplinarios 2024 (PIDI 2024) dirigida a docentes investigadores/as de la UNCA, según los artículos 2° y 4° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo O.C.S. N°005/2020.

La convocatoria PIDI 2024 tiene por objetivo fomentar la consolidación, formación e integración de equipos de investigación interdisciplinarios que faciliten la producción de nuevos conocimientos con un abordaje interdisciplinar en investigación básica y aplicada aportando al incremento de la producción científica, el desarrollo y la innovación, la formación de recursos humanos vinculando diferentes ámbitos de producción de conocimientos con los de su utilización y apropiación, y que contribuya al desarrollo social y productivo con impacto territorial local-regional en el área de influencia de la UNCA.

La convocatoria PIDI 2024 se realiza dentro del marco de las líneas prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación aprobadas por la UNCA por RSREC-2023-12-E-UNCA-REC para la postulación de proyectos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Se prioriza para la convocatoria la integración de equipos de trabajo interdisciplinarios que integren información, datos, técnicas, herramientas, perspectivas, conceptos y/o teorías de dos o más disciplinas, con el fin de satisfacer avances en el conocimiento o para resolver problemas cuyas soluciones están más allá del alcance de una sola disciplina o un solo campo de práctica investigativa.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria a Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios (PIDI 2024) está dirigida a propuestas interdisciplinarias con objetivos, metodología y estrategias de trabajo que permitan alcanzar resultados verificables que contribuyan al conocimiento científico y el desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

tecnológico, que contemplen la formación de recursos humanos en grado y posgrado y la inclusión de alumnos/as avanzados/as. La investigación interdisciplinaria debe entenderse como un modo de investigación, que identifica problemas, que metodológicamente busca soluciones y/o produce nuevos conocimientos con la colaboración y el aporte de dos o más disciplinas científicas.

Las propuestas se orientarán a resolver una problemática y/o a identificar soluciones que sean de aplicación local y regional en el área de influencia de la Universidad Nacional de Catamarca, enmarcadas en las áreas temáticas y líneas prioritarias establecidas en la RSREC-2023-12-E-UNCA-REC.

Las propuestas de proyectos podrán contar con la participación y/o aval de dos o más Unidades Académicas para propiciar el trabajo articulado interdisciplinario generando sinergias que consoliden grupos de trabajo con potencial científico-tecnológico y promoviendo la cooperación entre docentes-investigadores/as, becarios/as y alumnos/as de diferentes unidades académicas de la UNCA, sustentando además su aplicabilidad territorial en Catamarca y la región.

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta a partir del 26 de junio de 2023 y cerrará el 30 de agosto de 2023 a las 20:00hs.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de la convocatoria PIDI 2024 tendrán un plazo de ejecución de dos (2) años con inicio en enero de 2024.

TIPOS DE PROYECTOS

En la Convocatoria PIDI 2024 podrán postular, de conformidad con el artículo 4° de Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo, O.C.S. N°005/2020 de la UNCA, las siguientes categorías de proyectos:

Proyectos de Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

Proyectos de Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación;

Proyectos de Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos

DIRECCIÓN DEL PROYECTO

El/La Director/a y el/la Co-Director/a (si lo hubiera) deberán ser docentes de la UNCA y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N°005/2020, según el Artículo 25 ° para los proyectos de tipo I; Artículo 26° para los proyectos de Tipo II y Artículo 27° para los proyectos de tipo III.

El/La Director/a será el/la titular responsable de: administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del proyecto, presentar la Rendición de Fondos y Gastos según la normativa vigente de la UNCA, responder por el cumplimiento de los compromisos adoptados en cada propuesta, informar cualquier modificación o alteración en lo planificado y de dar cumplimiento a la reglamentación y disposiciones vigentes en la UNCA con respecto a publicaciones y propiedad intelectual.

En esta convocatoria PIDI 2024 el/la Director/a y Co-Director/a solo podrán postular un proyecto de I+D dentro alguno de los roles del bloque dirección-codirección.

El/la Co-Director/a del proyecto, en caso de que lo tuviera, asumirá toda la responsabilidad del desarrollo del proyecto en caso de ausencia temporal o definitiva del/ de la director/a.

Es deber de la Dirección del Proyecto, en caso de resultar el mismo aprobado y financiado, presentar a la Secretaría de Investigación y Posgrado los informes de avance y al término de su ejecución el Informe Final de actividades para su evaluación cuando les sean requeridos; con el respectivo aval de la Máxima Autoridad de la unidad académica sede del proyecto. Si el proyecto al momento de su presentación a convocatoria requiere la participación de integrantes o el uso de espacios físicos o de laboratorio de más de una unidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

académica se deberá adjuntar el aval de las Máximas Autoridades de las unidades académicas respectivas.

Tanto el/la Director/a como el/la Co-Director/a del Proyecto, en caso de que lo tuviera, no podrán tener una dedicación al proyecto inferior a 10 hs semanales.

Solo podrán ser acreditados según lo establece la normativa vigente de la Secretaria de Políticas Universitarias SPU, los proyectos que sean dirigidos por un docente investigador categoría I, II o III.

ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Los roles en el equipo de trabajo del proyecto se definen según el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N° 005/2020.

En esta convocatoria cada integrante solo podrá participar en un máximo de dos (2) proyectos de ejecución simultánea acreditados y financiados por la UNCA (considerando los proyectos I+D e i+T) según el artículo 20° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N° 005/2020. El incumplimiento de esta condición por alguno de los miembros del proyecto podrá dar lugar a declarar inadmisibles los proyectos en los que se detecte esta situación.

Los integrantes alumnos en ningún caso podrán exceder las 10 hs semanales de dedicación al proyecto.

DE LA ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

Una vez cerrada la Convocatoria, el Consejo de Investigación y Vinculación de la UNCA y la SlyP analizarán las presentaciones para su admisión formal previa a la evaluación externa del proyecto. Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisión de la propuesta:

- Ser presentado en tiempo y forma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

- Que el proyecto se enmarque en una de las líneas prioritarias establecidas en el Anexo IV del presente instrumento.
- Que la presentación se encuentre completa, con los datos y CV de todos/as los y las integrantes y con los avales académicos requeridos.
- Que la programación presupuestaria del Proyecto se ajuste al monto total por año de ejecución y por tipo de proyecto (I, II o III) para la convocatoria.
- Que el/la directora/a y los y las Integrantes se encuentren en actividad al momento de la apertura de la presente convocatoria.
- Que se cumplan las condiciones formales establecidas para el/la Director/a y el/la Co-Director/a según la presente convocatoria y el Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N° 005 /2020.
- Que se cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria PIDI 2024 para los y las integrantes del proyecto según el tipo de proyecto y la O.C.S. N°005/2020.
- Que la propuesta esté territorialmente vinculada al área de influencia de la UNCA con el abordaje/solución de una problemática concreta.
- Que cuente con el compromiso de participación en eventos, jornadas o actividades de difusión/divulgación organizadas ad-hoc por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNCA.

DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos PIDI 2024 serán evaluados, por Comisiones Evaluadoras Multidisciplinares de Pares Académicos Externos convocadas ad-hoc, integradas por Evaluadores Externos a la UNCA del Banco Nacional de Evaluadores. En caso de que fuera necesario, las respectivas Comisiones Evaluadoras podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) puntos cada proyecto según los ítems pertinentes establecidos en el Anexo II de la presente convocatoria. El orden de mérito surgirá de las evaluaciones de los proyectos que resulten Aprobados.

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Un Proyecto para ser **APROBADO y ACREDITADO**, deberá obtener un puntaje mínimo de 45 puntos y obtener por lo menos el mínimo de puntaje establecido para la calificación global por bloque de evaluación (Anexo II de la convocatoria).

Un Proyecto para ser **APROBADO y ACREDITADO con FINANCIAMIENTO-dentro del cupo por orden de mérito de la presente convocatoria-** deberá indefectiblemente obtener un puntaje mínimo de 60 puntos y obtener por lo menos el mínimo de puntaje establecido en la calificación global por bloque de evaluación (Anexo II de la convocatoria).

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LA CONVOCATORIA PIDI 2024

a- **Proyectos de Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados:** Los equipos de trabajo consolidados son aquellos con una trayectoria científico-académica en una misma línea o rama del conocimiento con capacidad de integración interdisciplinar y formación de recursos humanos en investigación, dirección de tesis y becarios con antecedentes comprobables en los últimos cinco (5) años.

Para la presentación de proyectos Tipo I se requiere:

1) Un/a Director/a y un/a Co-Director/a, si lo tuviera. Deberán ser Docentes de la UNCA y contar con título de Doctor/a o Magister o tener categoría en Investigación I, II o III según lo establezca la normativa vigente de la Secretaría de Políticas Universitarias SPU o tener antecedentes equivalentes en otros organismos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Deberán demostrar una participación activa y continua en actividades de I+D+i en los últimos cinco (5) años.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

- 2) Equipo de Trabajo: conformado por cinco (5) docentes investigadores/as (excluyendo al/la Director/a) pertenecientes a la UNCA de los/las cuales al menos tres (3) serán docentes investigadores/as categorizados/as, según lo establezca la normativa vigente de la Secretaria de Políticas Universitarias SPU o su equivalente en otros organismos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Deberán demostrar antecedentes comprobables en I+D+i en los últimos tres (3) años.
- 3) Al menos un/a estudiante de grado, que supere el 50% de avance en su carrera.
- 4) Podrá contar con becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCA.
- 5) Podrá contar con integrantes externos (de otras universidades) que cumplirán el rol de colaboradores/as o asesores/as científicos/as-académicos/as.

Criterios de Evaluación de los Proyectos de Tipo I

La evaluación de los Proyectos de Tipo I que se postulan en la convocatoria según la valoración sobre los siguientes criterios:

- 1) Los antecedentes de el/la Director/a y Codirector/a, si lo tuviera. Se considerará como muy relevante su producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); la generación de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación, integración interdisciplinar, apropiación social del conocimiento; formación de recursos humanos. Se evaluará también su experiencia en la formación de recursos humanos (dirección de tesis, becarios/as, pasantes, investigadores/as).
- 2) La composición y antecedentes del equipo de investigación. Se considerará como muy relevante su producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); su pertinencia con la temática del proyecto, participación en otros proyectos de investigación, participación en eventos científicos y otros antecedentes en relación a la formulación del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

proyecto; desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social de conocimiento.

- 3) La calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto. Se tendrán en cuenta: Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto; coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo; integración interdisciplinar del proyecto; uso de recursos, equipamiento e infraestructura; impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.
- 4) Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que consideren pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

Financiamiento de los proyectos de Tipo I

El monto máximo del subsidio a otorgar para los Proyectos de Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados en la convocatoria PIDI 2024 será de hasta PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) por año de ejecución. Se **financiarán hasta treinta (30) proyectos de Tipo I** de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

- b- **Proyectos de Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación:** Los equipos de trabajo en formación están constituidos por docentes de la UNCA con una participación continua en proyectos de Investigación y Desarrollo con antecedentes comprobables en los últimos tres (3) años con proyecciones para formar equipos de trabajo consolidados en el corto y mediano plazo, con capacidad de trabajo interdisciplinar, contribuir a la formación de recursos humanos en grado y posgrado, y a la dirección de becarios y tesis.

Para la presentación de proyectos Tipo II se requiere:

- 1) Un/a Director/a y un/a Co-Director/a, si lo tuviera. Deberán desempeñarse como Docentes de la UNCA y contar con título de posgrado (Especialista, Magister o Doctor/a) o tener categoría en Investigación I, II o III, según lo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

establezca la normativa vigente de la Secretaria de Políticas Universitarias SPU o tener antecedentes equivalentes en otros organismos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Deberán demostrar una participación activa y continua en I+D+i en los últimos tres (3) años.

- 2) Equipo de Trabajo: Cuatro (4) docentes investigadores/as (excluyendo al/la Director/a) pertenecientes a la UNCA, de los cuales al menos 2 serán docentes investigadores/as categorizados/as, según lo establezca la normativa vigente de la Secretaria de Políticas Universitarias SPU o su equivalente en otros organismos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Deberán demostrar antecedentes comprobables en I+D+i en los últimos dos (2) años.
- 3) Al menos un/a estudiante de grado, que supere el 50% de avance en su carrera.
- 4) Podrá contar con becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Catamarca.
- 5) Podrá contar con integrantes externos (de otras universidades) que cumplirán el rol de colaboradores o asesores/as científicos/as-académicos/as.

Criterios de Evaluación de los Proyectos de Tipo II

La evaluación de los Proyectos de Tipo II que se postulan en la convocatoria según la valoración sobre los siguientes criterios:

- 1) Los antecedentes de el/la Director/a y Codirector/a, si lo tuviera; producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); la generación de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación, integración interdisciplinar, apropiación social del conocimiento; formación de recursos humanos.
- 2) La composición y antecedentes del equipo de investigación; producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); su pertinencia con la temática del proyecto, participación en otros proyectos de investigación, participación en eventos científicos y otros antecedentes en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

relación a la formulación del proyecto; desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social de conocimiento.

- 3) La calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto. Se tendrán en cuenta: contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto; coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo; integración interdisciplinar del proyecto; uso de recursos, equipamiento e infraestructura; impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.
- 4) Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que consideren pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

Financiamiento de los proyectos de Tipo II

El monto máximo del subsidio a otorgar para los Proyectos de Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación en la convocatoria PIDI 2024 será de hasta PESOS SETENTA y CINCO MIL (\$75.000,00) por año de ejecución. Se **financiarán hasta cuarenta (40) proyectos de Tipo II** de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

- c- **Proyectos de Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos:** Los equipos de trabajo nuevos están constituidos por docentes de la UNCA con participación previa en proyectos de Investigación y Desarrollo, financiados por la UNCA u otros organismos nacionales de promoción de la Ciencia y Tecnología, con antecedentes comprobables en los últimos dos (2) años o que hubieren tenido una beca de posgrado de maestría o doctorado, finalizada. Esta línea de Proyectos, está destinada a potenciar las actividades de ciencia, tecnología e innovación de docentes-investigadores/as que no se encuentran comprendidos en las categorías anteriores.

Para la presentación de proyectos Tipo III se requiere:

- 1) Un/a Director/a y un/a Co-Director/a, si lo tuviera. Deberán desempeñarse



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

como Docentes de la UNCA con antecedentes comprobables de participación de proyectos de investigación en los últimos dos (2) años. En esta convocatoria se permitirá postular, por única vez, en la misma categoría de proyectos a quienes hubieran sido Directores/as de proyectos de Tipo III en las convocatorias PIDI 2021 o PIDI 2022.

- 2) Equipo de Trabajo: Dos (2) docentes investigadores/as (excluyendo al/la Director/a) pertenecientes a la UNCA con antecedentes comprobables en docencia o investigación en los últimos dos (2) años.
- 3) Podrá contar con integrantes externos (de otras universidades) que cumplirán el rol de colaboradores/as o asesores/as científicos/as-académicos/as.

Criterios de Evaluación de los Proyectos de Tipo III

La evaluación de los Proyectos de Tipo III que se postulan en la convocatoria según la valoración sobre los siguientes criterios:

- 1) Los antecedentes de el/la Director/a y Codirector/a si lo tuviera. Se considerarán sus antecedentes académicos en grado y posgrado y la participación previa como integrante en proyectos de investigación acreditados. Se considerará también su participación en producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros).
- 2) La composición y antecedentes del equipo de investigación. Se considerarán sus antecedentes académicos en grado y posgrado; y la participación previa como integrantes en proyectos de investigación acreditados. Se considerará también su participación en producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); su pertinencia con la temática del proyecto, participación en otros proyectos de investigación, participación en eventos científicos y otros antecedentes en relación a la formulación del proyecto.
- 3) La calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto. Se tendrán en cuenta: contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto; coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; impacto sobre las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo; integración interdisciplinaria del proyecto; uso de recursos, equipamiento e infraestructura; impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.

- 4) Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que consideren pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

Financiamiento de los proyectos de Tipo III

El monto máximo del subsidio a otorgar para los Proyectos de Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos en la convocatoria PIDI 2024 será de hasta PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), por año de ejecución. Se **financiarán hasta treinta (30) proyectos de Tipo III** de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

CONDICIONES GENERALES SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

En todos los casos el financiamiento para el segundo año se establecerá de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria para la función I+D+i del presupuesto de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNCA y no podrá ser inferior al financiamiento del primer año.

El subsidio otorgado podrá utilizarse para financiar los siguientes rubros: 1) Insumos, 2) Bibliografía, 3) Gastos de publicaciones de resultados del proyecto, 4) Gastos de servicios técnicos especializados 5) Viajes y viáticos relacionados con el proyecto de los integrantes del Equipo de Trabajo y los y las investigadores/as invitados/as; gastos de inscripciones a Congresos y otras Reuniones Científicas; hasta un monto máximo del cincuenta por ciento (50%) sobre el total del subsidio otorgado al proyecto. 6) Equipamiento hasta un monto máximo del cincuenta por ciento (50%) sobre el total del subsidio otorgado al proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

El subsidio asignado no podrá utilizarse en el pago de sueldos u honorarios a los y las integrantes del proyecto.

En caso de requerir una modificación en la distribución presupuestaria, esta solo podrá realizarse mediante informe y solicitud de modificación elevada por la dirección del proyecto a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su autorización.

La Secretaría de Investigación y Posgrado también podrá solicitar al/la Director/a realizar la modificación presupuestaria del proyecto, en caso de ser necesario.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los aspectos generales y CVs de los y las integrantes serán presentadas a través del módulo de proyectos genérico de SIGEVA-UNCA (<http://sigeva.unca.edu.ar>).

El Proyecto deberá definir claramente el marco conceptual, los antecedentes de investigación que derivaron en la temática, los objetivos a cumplir, las tareas a realizar en el plazo de ejecución previsto y el impacto que, se estima, produzcan los resultados del proyecto en el área de influencia de la UNCA. Deberá identificarse claramente el producto y/o resultado a obtener por su ejecución.

Los proyectos se presentarán en formularios electrónicos en línea.

En relación a los archivos adjuntos de la presentación, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato pdf.
- b) Cronograma
- c) Plan de Trabajo por integrante del proyecto por año de ejecución.
- d) Bibliografía.
- e) Aval/es de la Unidad/es Académica/s sede el proyecto
- f) Compromiso de participación en eventos, jornadas o actividades de difusión/divulgación organizadas ad hoc por la Secretaría de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

Investigación y Posgrado.

En formato papel, únicamente, se presentará la carátula generada por el sistema firmada por el/la directora/a y Codirector/a. Todas las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada Unidad Académica interviniente en el proyecto.

CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Apertura de la Convocatoria: 26 de junio de 2023

Cierre de la Convocatoria: 30 de agosto de 2023

Control de Admisibilidad: 31 de agosto al 15 de septiembre de 2023

Evaluación de las propuestas admitidas: 18 de septiembre al 30 de noviembre de 2023

Publicación de resultados: Desde el 01 de diciembre al 22 de diciembre de 2023



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe Gráfico
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ANEXO I: Bases y Condiciones de la Convocatoria PIDI 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.